

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

-016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de agosto de 1991, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0002541** el **12 SET 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 298 R.I el 20 de setiembre de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A. y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La representación de compañías de transporte marítimo, fluvial y aéreo, representación de compañías de contenedores, compañías de seguros, la operación de buques, lanchas, tanqueros y naves en general, propios o ajenos, inclusive con el sistema de "chartear" en el tráfico marítimo, fluvial, nacional o internacional, la prestación a las empresas navieras de servicios de administración, agenciamiento, operación y mantenimiento de toda clase de embarcaciones así como de reparaciones, suministro de alimentos, repuestos, combustible, personal especializado y tripulantes; el establecimiento y operaciones de talleres de reparación y astillero, compra y venta de naves y en general la prestación de servicios afines relacionados con su actividad naviera; b) Industrialización y comercialización de productos agrícolas particularmente de café, cacao, banano y soya; c) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; d) Las actividades propias de la construcción, tales como la construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; e) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

E X T R A C T O

grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; f) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarles en el mercado nacional o internacional; g) El cultivo y cria de camarones y viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; h) La comercialización dentro o fuera del País de post-larvas o juveniles de camarón; i) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de computación, de seguridad, de domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; j) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus equipos y accesorios; k) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; l) La explotación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; m) La compra y venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; n) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; o) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; p) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; q) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y agroindustrial; r) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); s) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas; t) la selección y evaluación de personal, servicios de computación, procesamiento de datos; u) la instalación, explotación y administración de supermercados; v) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento, o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; w) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicas de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; x) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía pudiendo intervenir en fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto; y) La sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte terrestre de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias

X

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

018

agrícolas e industriales; z) También la compañía se dedicará a la industrialización y comercialización de productos lácteos; el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases; El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde el cultivo y su extracción, hasta su comercialización tanto interna como externa. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de contratos permitidos por la Ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 26 de setiembre de 1991

M. Martínez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DEL LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFIMINA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]